

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el se notifica la mejora de solicitud para la autorización de establecimiento de comercio al por menor de carne fresca y sus derivados.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Martín Gonnzález, Vicente.

Ultimo domicilio: Camino de Ronda, núm. 174. 18003 (Granada).

Trámite que se notifica: Mejora solicitud.

Granada, 18 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
27788645	RODRIGUEZ CAÑETE, MANUELA	LISMI
27728577	JIMENEZ LOPEZ, PASTORA	LISMI
28251381	CARRERA CRESPO, ANTONIO	LISMI
28578779	CALDERON SARMIENTO, TRINIDAD	LISMI
28666122	LASTRA FERNANDEZ, FRANCISCO	LISMI
45014376	COZAR JIMENEZ, ISABEL	LISMI
75370384	PRIETO DELGADO, JOSÉ	LISMI
25546750	MEDINA SIERRA, JOSEFA	FAS
25580535	DIAZ TRUJILLO, FRANCISCA	FAS
25554974	RUBIALES LUNA, FRANCISCA	FAS
27638200	GALLARDO GARCIA, ANA	FAS
24638221	CORDERO FUENTES, DOLORES	FAS
28679058	ALVAREZ DOMINGUEZ, ENCARNACIÓN	FAS
28706116	SANCHEZ NAVARRO, SALUD	FAS
28579202	SANCHEZ FERNANDEZ, FCO DOMINGO	FAS
28301190	SANCHEZ RUIZ, ANTONIO	FAS
28535706	MOHEDANO FERNANDEZ, ANTONIO	FAS
28382332	FAJARDO CRUJERA, ROSARIO	FAS
52261769	GONZALEZ PENTINEL, ROSA	FAS
52691359	GONZALEZ PENTINEL, LUIS	FAS
52296439	MORILLAS MORILLAS, JOSE MANUEL	FAS
75281976	LOBATO ROJAS, MARIA JOSEFA	FAS
75315469	ALGABA MORILLO, MANUEL	FAS
75323280	ROMERO LOPEZ, CARMEN	FAS
28184733	VERDUGO BAREA, JOSEFA	FAS
28471590	ACEDO NAVARRO, RAFAELA	FAS
27861131	VARGAS RUFO, CARMEN	FAS
28146327	CARRERA FERNANDEZ, JOAQUIN	FAS

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Antonio López Fernández de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, en la que se acordó disponer el traslado de centro y mantener el régimen de visitas del menor mencionado en el expediente 161/04 a don Antonio López Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11 de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004 en la que se acuerda disponer el traslado de centro y mantener el régimen de visitas acordado en la Resolución de desamparo provisional, del mencionado menor que figura en el expediente 161/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 10 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 3 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación en el procedimiento de desamparo núm. D-65/04 incoado a nombre del menor A.M.E.B., nacido el día 6.9.02.

Vista la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2004 formulada por la Jefatura del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, sobre ampliación del plazo máximo de resolución y notificación en el procedimiento núm. D-65/04 de desamparo/tutela/guarda de menores, incoado a nombre del menor A.M.E.B., por esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha supuesto el establecimiento de nuevos procedimientos que, por una parte, garantizan más eficazmente los derechos de los menores, posibilitando la intervención de éstos de modo que las resoluciones adoptadas

tengan en cuenta su opinión y, por otra parte, dan especial relevancia al derecho de los padres a la información, práctica de pruebas y audiencia previa a la adopción de la resolución administrativa, suponiendo, en definitiva, el cumplimiento de todos los trámites ordenados por el señalado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, el que sea absolutamente imposible la tramitación del presente procedimiento en el plazo de tres meses ordenado en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Córdoba ha acordado, de conformidad con el apartado 6 de dicho artículo 42, la ampliación del plazo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. D-65/04, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, según dispone el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Cristino Martínez González, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 3 de enero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 1993/41/0080.

Nombre y apellidos: Don Felipe Barroso Miranda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Felipe Barroso Miranda en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 1993/41/0080, con respecto del menor C.B.C., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0188 y 2004/41/0189.

Nombre y apellidos: Don Miguel Calleja González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Calleja González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección núm. 04/41/0188, y núm. 04/41/0189 con respecto de los menores A.C.D. y N.C.D., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo a expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores núm. 02/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.02/04.

Interesado: Cuidados Geriátricos Malagueños, S.L, CIF: B92138353.

Infracción: «Omisión o inadecuada prestación del tratamiento técnico, científico y asistencial», art. 53.b).

Lugar de la infracción: Residencia Geriasur, C/ Alta de San Mateo, núm. 7.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Expediente por infracción administrativa.

Fecha acto notificado: 3 de diciembre de 2004.

Sanción: 60.200 euros (sesenta mil doscientos euros).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, docu-